



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **[SEMARNAT-03-003-A] Autorización para adelantar el Plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Programa Forestal.**

Núm. de Bitácora: **30S503530419**

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 093/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 3 de julio de 2019



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 2372/19

Bitácora:

30/S5-0353/04/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

30 de Abril de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Abril de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Abril de 2014 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4054. de fecha 12 de Septiembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	EJIDO TOXTLACUAYA	859.2199	Las Vigas de Ramirez	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 8 años y con una vigencia de la autorización al 04 de Abril de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Cerro Colorado uso común (Polígono afectado por Incendio forestal)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	697429.4419	2168204.098
2	697422.06	2168406.51
3	697234.7986	2168405.963
4	697084.36	2168405.525
5	696922.6202	2168412.845
6	696912.653	2168327.139
7	696928.887	2168249.609



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P. - 2372/19

Bitácora:

30/S5-0353/04/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

30 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

8	696949.383	2168205.436
9	696970.259	2168164.051
10	696979.206	2168109.089
11	696989.904	2168094.245
12	697006.077	2168086.687
13	697080.756	2168080.51
14	697097.358	2168078.975
15	697114.202	2168070.982
16	697126.515	2168071.818
17	697224.441	2168114.527
18	697247.1	2168131.144
19	697267.504	2168134.483
20	697168.649	2168255.352
21	697180.731	2168305.635
22	697271.092	2168295.994
23	697297.662	2168269.989
24	697429.4419	2168204.098

Nombre del predio: Las Lajas uso común (Polígono afectado por Incendio forestal)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	699773.4971	2167533.978
2	699757.1694	2167547.461
3	699736.1716	2167559.372
4	699707.8164	2167586.704
5	699686.5704	2167600.991
6	699671.8543	2167633.589
7	699664.2403	2167649.982
8	699658.0857	2167676.136
9	699654.164	2167684.196
10	699643.7289	2167690.971
11	699618.5452	2167695.836
12	699607.2846	2167703.675
13	699603.5728	2167713.886
14	699604.9906	2167732.28
15	699598.6535	2167773.241
16	699593.7768	2167787.805
17	699586.2699	2167804.382
18	699576.2359	2167816.262
19	699572.5093	2167820.67
20	699549.2494	2167850.373
21	699538.0813	2167867.369
22	699532.6085	2167871.761



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P. - 2372/19

Bitácora:

30/S5-0353/04/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

30 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

23	699527.4174	2167871.898
24	699486.7801	2167860.524
25	699452.9746	2167830.049
26	699438.8927	2167805.492
27	699379.043	2167830.681
28	699322.9211	2167850.375
29	699235.9654	2167922.813
30	699074.3649	2167910.353
31	699044.368	2167910.549
32	699039.0603	2167910.584
33	699008.0697	2167912.691
34	698916.9758	2167908.733
35	698771.4411	2167926.523
36	698608.9786	2167946.383
37	698549.7637	2167953.622
38	698467.03	2167891.66
39	698598.1834	2167715.028
40	698615.9767	2167732.59
41	698700.9919	2167654.435
42	698783.0619	2167578.988
43	698787.79	2167603.54
44	698887.2658	2167593.315
45	698893.8736	2167817.426
46	699238.5161	2167614.53
47	699258.5231	2167529.834
48	699286.1507	2167416.486
49	699289.7035	2167401.91
50	699525.0192	2167464.182
51	699604.1687	2167502.453
52	699689.4824	2167543.705
53	699773.4971	2167533.978

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO TOXTLACUAYA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/04/14 - 04/04/15	Alnus jorullensis	17.05	88.83	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/04/14 - 04/04/15	Arbutus xalapensis	17.05	21.65	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/04/14 - 04/04/15	Pinus rudis	17.05	801.95	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/04/14 - 04/04/15	Pinus teocote	17.05	387.27	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/04/14 - 04/04/15	Quercus rugosa	17.05	18.36	Metros cúbicos v.t.a.

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 2372/19

Bitácora:

30/S5-0353/04/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

30 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

2	05/04/15 - 04/04/16	Pinus montezumae	9.15	23.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/04/15 - 04/04/16	Pinus teocote	9.15	627.42	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/04/16 - 04/04/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	05/04/17 - 04/04/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	05/04/18 - 04/04/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	05/04/19 - 04/04/20	Pinus montezumae	49.29	26.81	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/04/19 - 04/04/20	Pinus patula	49.29	199.77	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/04/19 - 04/04/20	Pinus rudis	49.29	251.33	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/04/19 - 04/04/20	Pinus teocote	49.29	268.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/04/20 - 04/04/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	05/04/21 - 04/04/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EJIDO TOXTLACUAYA

2,715.32

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO TOXTLACUAYA	75.49 (setenta y cinco punto cuarenta y nueve)	2,715.32 (dos mil setecientos quinze punto treinta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO TOXTLACUAYA	D-30-132-TOX-001/14

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	681-VH

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 2372/19

Bitácora:

30/S5-0353/04/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

30 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

del aprovechamiento y el responsable Técnico: ESTUDIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES FORESTALES Y AGROPECUARIOS LOS PINOS, A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: VER, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: sanitarias y meteorológicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



BIOL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Jorge Domínguez Domínguez.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / BVO

